



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de diciembre de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **"ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA TOBALON"**, que se abrevia **"ACASA TOBALON"**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 422; recibida en fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: "ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA TOBALON"**, que se abrevia **"ACASA TOBALON"**, del municipio del municipio San Juan Talpa departamento de La Paz.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número 422 de la **"ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA TOBALON"**, que se abrevia **"ACASA TOBALON"** y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUJANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

ap